



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad

ORDENANZA N° 381/2023

Villa Trinidad (SF), 26 de Setiembre de 2023

Visto:

Lo dispuesto y lo resuelto en acta de comisión comunal 1282/23 punto 4, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decisorio se dispuso la creación de diversos cargos con su pertinente partida presupuestaria para la designación de agentes de planta permanente de la COMUNA de VILLA TRINIDAD en el ejercicio 2023.

Que durante los últimos años se han producido vacantes que este gobierno considera necesario cubrir de acuerdo a un criterio de antigüedad pasando a planta permanente a los agentes contratados, eventuales y beneficiarios de un subsidio ocupacional según su caso, siempre que se hayan desempeñado en tal condición por un lapso de al menos dos (2) años o más.

Que esta COMISION COMUNAL ha mantenido diversas reuniones y recibido múltiples pedidos desde la entidad gremial con el fin de establecer pautas de regularización e ingreso del personal que viene prestando tareas desde hace tiempo en esta Comuna.

Que esta situación debe ser atendida, observando las mandas del estatuto ley 9286 por cuanto la categoría de ingreso debe ser la 10 de los agrupamientos maestranza y servicios generales.

Que la comisión comunal posee las atribuciones de ley para crear cargos en el presupuesto a fin de incorporar agentes a su planta como lo permite la ley 9286 y L 2439.

Que la Comisión comunal ha tomado la intervención de su competencia, aprobando la presente Ordenanza, y conforme las previsiones normativas antecedentes las que dotan de cargo y presupuesto suficiente para proceder en consecuencia, conforme los alcances y mecanismos previstos en el art 92 ss y cc del estatuto ley 9286.

Por ello,
la Comisión comunal de VILLA TRINIDAD en sus facultades de
ley sanciona la siguiente
ORDENANZA



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad

ARTICULO 1°

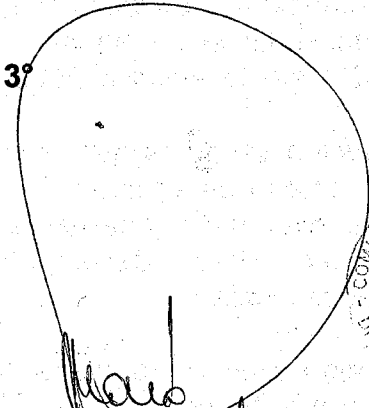
Dispónese la creación de un (1) cargo personal de planta permanente agrupamiento servicios generales.

ARTICULO 2°


Asignar y/o modificar el presupuesto para el ejercicio 2023 a fin de dotar de recursos para solventar los emolumentos con sus pertinentes descuentos por aportes y contribuciones a quien titularice los cargos de categoría 10 aquí creados.

ARTICULO 3°

De forma.


C.P.N. CARLOSA MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD